

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MENTRIDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que mediante decreto de Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2010, se ha aprobado la tasa del suministro de agua correspondiente al segundo semestre de 2009, y la tasa de depuración de agua correspondiente al segundo semestre del 2009, el cual se encuentra a disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida por espacio de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante la Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la terminación del período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se ha fijado como periodo de cobranza en vía voluntaria el siguiente plazo, transcurrido el cual, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

a) Tasa por suministro de agua, segundo semestre de 2009.

b) Tasa depuración de agua, segundo semestre de 2009.

Cobranza: Del 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2010.

Mérida 23 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Sánchez Moral.

*N.º I.-1941*